



El futuro
es de todos

Mininterior

MATRIZ DE RIESGO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN
(ANEXO DE

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	“La contratista se obliga con el Ministerio del Interior, a prestar sus servicios de apoyo al Grupo de Conservación Documental de la Subdirección Administrativa y Financiera, para la conservación, clasificación, descripción, inventario, custodia, preservación, restauración, reproducción, digitalización, microfilmación, archivísticos los instrumentos definidos en las normas archivísticas es especial las del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”
PRESUPUESTO OFICIAL:	12
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Bogotá

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS:

Para la identificación de los riesgos, se tiene en cuenta su clasificación, fuente, etapa del proceso contractual y tipo de riesgo definidos en el “Manual para la Compra Eficiente de Colombia”, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, y d) Los eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad que motivó la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

			CATEGORIA	VALORACIÓN
		PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
			Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
			Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
			Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
			Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

			CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	
			CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	
			CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	
					1	2	

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO										
				CALIFICACIÓN CUALITATIVA			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual		
				CALIFICACIÓN MONETARIA			\$ 127,251.00	\$ 636,256.00		
				CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR			
						1	2			
			PROBABILIDAD	Raro	1	2	3			
				Improbable	2	3	4			
				Posible	3	4	5			
				Probable	4	5	6			
				Casi cierto	5	6	7			
3.4. CATEGORIA DEL RIESGO										
				VALORACIÓN	CATEGORIA					
				10, 9 Y 8	Riesgo Extremo					
				6 Y 7	Riesgo Alto					
				5	Riesgo Medio					
				2,3 Y 4	Riesgo Bajo					
4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS										

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurred)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo
1	G	E	E	O	El contratista no suscribe el contrato en el plazo previsto.	Se retrasa el perfeccionamiento del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.
2	G	E	E	O	Demora en la constitución de las garantías	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato.
3	G	E	E	O	Se presentan retrasos en la entrega de informes o los productos por parte del contratista, o no se ajustan a lo requerido en el contrato.	Se afecta el seguimiento de la ejecución del contrato por parte del supervisor. Puede generarse incumplimiento de obligaciones y actividades pactadas.
4	G	E	E	O	Deficiencia en la supervisión del contrato.	Se afecta el cumplimiento del objeto y de las ob
5	G	E	E	O	El contratista no se presenta a suscribir o no llega a un mutuo acuerdo con el contratante, cuando se le requiere para suscribir el acta de liquidación del contrato, en los eventos del Numeral 4 de la Circular Interna MEM17-23754-SGC-4010 del 10 de mayo de 2017.	Se debe tramitar la liquidación, haciendo todo lo necesario para que el contratista la suscriba y de no ser viable, proceder con la liquidación unilateral del contrato.
	Clase: General (G)				Etapa: Ejecución (E)	
	Fuente: Externo (E) Interno (I)				Tipo: Operacional (O)	
						Impacto Después Del Tratamiento

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento
1	Debida información por todos medios al contratista.	1	2	3	Bajo	Jefe de la dependencia solicitante
2	Adecuada selección del contratista a cargo de la dependencia solicitante	1	2	3	Bajo	Jefe de la dependencia solicitante
3	Debida supervisión del contrato sobre la ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	1	2	3	Bajo	Supervisor del contrato.
4	Asignación de una supervisión adecuada e idonea.	1	2	3	Bajo	Secretaria General
5	Supervisión del contrato, realizando todas las acciones oportunas y pertinentes que conlleven a ldefinir si el contrato esta en los eventos del Numeral 4 de la Circular Interna MEM17-23754-SGC-4010 del 10 de mayo de 2017.	1	2	3	Bajo	Supervisor del contrato.

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir

ESTUDIOS PREVIOS)

oyo a la gestión, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, al
a para apoyar técnicamente la elaboración e implementación de los instrumentos
; tablas de Valoración Documental y tablas de retención documental en su articulación con

,725,118.00

á- Cundinamarca

3

ara la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación”, expedido por
o de contratación, b) los eventos que se puede alterar la ejecución del contrato, c) eventos
ra la contratación.

IMPACTO			
Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato	
MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO	
3	4	5	

IMPACTO			
Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
\$ 1,908,768.00	\$ 3,817,535.00	\$ 3,944,787.00	
MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO	
3	4	5	
4	5	6	
5	6	7	
6	7	8	
7	8	9	
8	9	10	

Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (No.)	Categoría	¿a quien se le asigna?
3	MODERADO	6	Alto	Contratista
4	MODERADO	7	Alto	Contratista / Supervisor
3	MENOR	5	Medio	Contratista
3	MENOR	5	Alto	Supervisor
3	MENOR	5	Medio	Supervisor
		Monitoreo Y Revisión		

Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	¿como Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuando?
Etapa precontractual.	Hasta la suscripción del contrato.	La Jefe de la dependencia solicitante	Etapa precontractual
Desde la suscripción del contrato.	Hasta la aprobación de la póliza.	Seguimiento por el area solicitante.	Una vez suscrito el contrato.
Desde la suscripción del contrato.	Hasta la terminación del contrato.	El supervisor del contrato dejara constancia del cumplimiento del servicio.	Mensual
Desde la suscripción del contrato.	Hasta la terminación del contrato.	Debida designación e inducción de las funciones de los supervisores.	Etapa Contractual.
Desde la suscripción del contrato.	Hasta la liquidación del Contrato.	El supervisor del contrato dejara constancia si el contrato se encuentra en los eventos en los que procedería la liquidación de acuerdo a al circular.	Una vez finalice la ejecución del contrato

y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

